

Gobierno Regional de
Arica y Parinacota

RESOLUCIÓN N° 2 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 17 de enero 2023, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, se resuelve:

1).- Se oficie al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita los siguientes antecedentes:

A. Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de doña Sonia Cañón Concha.
B. Informe el ultimo domicilio registrado y correo electrónico personal de doña América Calle Calle.
C. Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de don Carlos Ortega Molina.

Establézcase que para dar agilidad a este proceso referido a la información deberá ser remitida a esta fiscalía en el más breve plazo, no pudiendo exceder de tres (03) días hábiles, entregando antecedentes de forma física o bien al correo electrónico institucional: bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

JEANETTE SAAVEDRA MAMANI
RUT. 13.864.975-K
Gobierno Regional Arica y Par...
12:32
17 ENE 2023

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL